

Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar y nivelar el tabulador de sueldos de dicha instancia, en las ramas médica, paramédica y grupos afines, respecto a los sueldos que reciben los trabajadores del área nutricional, considerando que la remuneración es menor en promedio a otras áreas

La que suscribe, diputada federal Martha Estela Romo Cuéllar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a consideración de esta honorable asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar y nivelar el tabulador de sueldos de dicha instancia, en las ramas médica, paramédica y grupos afines, respecto a los sueldos que reciben los trabajadores del área nutricional, considerando que la remuneración es menor en promedio a otras áreas.

Según la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición A.C. (AMMFEN) el licenciado en nutrición “es un profesional capaz de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de promover, innovar y mejorar la calidad nutricional y sanitaria de productos alimenticios”. Igualmente, los campos de aplicación de la ciencia de la nutrición son diversos y complementarios

El estudio y aplicación de la ciencia de la nutrición surge ante la necesidad de profesionalizar al capital humano que participa en la atención de los problemas alimentarios en México. Según la AMMFEN, en México existen 152 instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en nutrición, de las cuales 32 están afiliadas a dicha asociación.

La tasa de ocupación de los profesionales en nutrición en nuestro país es del 95.8%. En el anterior ciclo escolar, se inscribieron 81 mil ochocientos cuarenta y nueve alumnos. La duración del estudio de la licenciatura es de alrededor 4 años, según la modalidad si es trimestral, cuatrimestral, o semestral, más el estudio de un posgrado que toma alrededor de 2 años.

Como antecedentes legislativos, el 9 de mayo de 2012, la Comisión Permanente turnó a la tercera comisión de trabajo la proposición con punto de acuerdo denominada “Para exhortar al Ejecutivo federal para que adopte las medidas presupuestales y financieras necesarias a fin de nivelar los salarios de los profesionales en nutriología en relación con los salarios de los especialistas generales del sector salud en el ámbito federal” que fue presentado por la diputada

María Elena Perla López Loyo. El exhorto fue aprobado por la una de las comisiones de trabajo y luego por el pleno de la comisión permanente; sin embargo, la petición de Congreso de la Unión no tuvo respuesta por parte del Ejecutivo Federal.

Posteriormente, en la legislatura actual se presentaron dos asuntos. El primero fue presentado por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, el cual exhortaba a la Secretaría de Salud a que “se lleve a cabo una reingeniería integral de procesos y al tabulador de sueldos, de acuerdo con el perfil profesional de todos los trabajadores, para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución y en materia de remuneraciones de los servidores públicos”. La proposición fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el día 4 de diciembre de 2018. Sin embargo, no se dio respuesta alguna al señalamiento que la cámara baja le hizo al Ejecutivo Federal.

Finalmente, la diputada Martha Angélica Tagle Martínez presentó un exhorto al Ejecutivo Federal, IMSS e ISSSTE, por el cual “exige se realice un análisis sobre la revaloración del currículo de los profesionales en nutrición y se adopten las medidas administrativas, presupuestales y financieras necesarias para equiparar el nivel salarial”. Dicho exhorto fue presentado en la Comisión Permanente el 31 de julio de 2019 y sin embargo no se ha dictaminado en la comisión correspondiente.

En las tres proposiciones, los legisladores iniciantes expresan una genuina preocupación por la situación laboral que viven los especialistas en nutrición en el ámbito público. Siendo estos remunerados de forma injusta, considerando la urgente necesidad de contar con un cuerpo capaz y motivado de tratar la epidemia de las enfermedades no transmisibles, principalmente causada por una mala alimentación; así como considerar que los especialistas en nutrición invierten, al igual que otras áreas de la salud, mucho tiempo, esfuerzo y dinero en recibirse con dicha especialidad.

Para fortalecer el argumento anterior, según el tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines del 2019 para la Secretaría de Salud, la asignación bruta mensual para un nutricionista en la zona económica ² es de 5,636.71 pesos; mientras que, para un físico médico, por ejemplo, es de 11,791.20 pesos mensuales, o para un cirujano dentista “A” es de 8,291.87 pesos mensuales. Asimismo, un químico, según el tabulador de sueldos, gana alrededor de 8,573.92 pesos mensuales. Un médico especialista en áreas normativas gana 13,150.25 pesos. Peor es para los técnicos en nutrición que, según el tabulador de salarios,

¹ Los salarios en las zonas económicas varían de acuerdo con diferentes criterios macroeconómicos, pero existe proporcionalidad en los sueldos de las distintas áreas

ganan 4,334.50 pesos; un licenciado en ciencias de la nutrición gana 5,636.71 pesos y un maestro en ciencias de la nutrición gana 6,334.70 pesos.

Es decir, hay una diferencia en el sueldo promedio de los salarios recientemente expuestos comparándolos con los promedios del área nutricional (sin contar al técnico en nutrición) de 4,947.04 pesos. Ahora, si eliminamos del cálculo al médico especialista, la diferencia salarial tampoco resulta muy satisfactoria para el área nutricional, pues es de 3,691,96 pesos mensuales en promedio. Considerando la importancia que tiene la salud nutricional para una buena calidad de vida, son incomprensibles los sueldos que la Secretaría de Salud asigna a la rama nutricional en sus tabuladores.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a revisar y nivelar el tabulador de sueldos de dicha instancia, en las ramas médica, paramédica y grupos afines, respecto a los sueldos que reciben los trabajadores del área nutricional, considerando que la remuneración es menor en promedio a otras áreas

A 8 de julio de 2020

En el Palacio Legislativo de San Lázaro



Diputada Martha Estela Romo Cuéllar